

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>29</sup> de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de tres (3) lectores impresores y dos (2) microfilmadoras marca "Canon", afectados al uso de la Subsecretaría de Administración (Area Microfilmación), del Cuerpo Médico Forense y de la Secretaría Judicial N° 5 del Tribunal, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MICROSER S.R.L." es distribuidora oficial de los equipos Canon para microfilmación, únicos especialistas técnicos y con los repuestos originales necesarios (Confr. fs. 9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

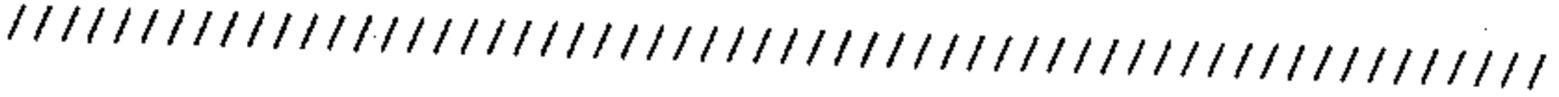
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "MICROSER S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 7/9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS / / / (A 76.385,81), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Augusto Cesar Belluscio*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO